



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la instalación de plazas recreativas en el barrio Alakalufes II, teniendo en consideración su magnitud y extensión actual, y el gran crecimiento a futuro que tiene programado todo el barrio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 468 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29/11/2017.-

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia